



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RR./pb

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP. N° 660-221/18 .-

DECRETO N° **6690** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
04 JUN. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La creación del "Ente de Administración de Zonas Francas" dispuesta por Decreto N 6600-DEyP-18,

Que el organismo se vincula con el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que la Provincia de Jujuy tiene en curso de ejecución proyectos referentes a la explotación de las Zonas Francas de Perico y La Quiaca; por lo que corresponde designar al Presidente del Directorio del Ente de Administración de Zonas Francas,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA	
Fecha	18 FEB 2019
Expediente Código	660
Número	221 AÑO 2018
PALACIO DE GOBIERNO JUJUY	

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 1° de junio de 2018, al Administrador de Empresas **MARTIN CRUZ LUQUE, D.N.I. N° 22.794.633**, en el cargo de Presidente del Ente de Administración de Zonas Francas.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la remuneración del Presidente será equivalente a la establecida en el inciso b) del artículo 1° del Decreto N° 2182-ISPTyV-16.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto; Dirección Provincial de Personal y Ente de Administración de Zonas Francas para conocimiento, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

[Signature]
C.P.N. JUAN CARLOS ABLE
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. E. E. JOSE BELLO IVACEVICH
Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción